

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 05 julio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCOLOMBIA** contra **DIEGO FABIAN VANEGAS CAYCEDO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 6 de julio de 2022

CORRE TRASLADO: 7, 8 y 11 de julio de 2022

Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 202100341

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100b5d30568a158ada59f2272756dd4fd9eef5723cb7a83888270b07b56f1f38**

Documento generado en 05/07/2022 04:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 05 de julio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCOLOMBIA** contra **CLAUDIA PATRICIA ALTAMIRANO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 6 de julio de 2022

CORRE TRASLADO: 7, 8 y 11 de julio de 2022

Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 202100420

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3990be0829e06c2bbc0e964f412c31275edf4b2f78bb039d612943ae70d97278**

Documento generado en 05/07/2022 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>